



Radicado: 0863440489001-2012-00056-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho Proceso de alimentos instaurado por NELSON MARIO PINO YEPEZ y JESUS FERNANDO PINO YEPEZ, en contra de CARMEN CONSOLACIÓN YEPEZ MERCADO, informándole que el demandante, a través del correo institucional, ha radicado memorial solicitando el pago de las cuotas alimentarias. Sabanagrande, septiembre 24 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisado y verificado el anterior informe secretarial, observa este Despacho que fue presentado a través del correo institucional del Juzgado, escrito por parte de los demandantes, por medio del cual indica que la mesada recibida como cuota alimentaria dentro del proceso de la referencia es el único ingreso familiar con el que cuenta para su subsistencia. Por lo que, solicitan el pago de las cuotas alimentarias.

Por lo anterior, y siendo que la obligación ha dejado de existir de conformidad con el artículo 413 del Código Civil, se dará traslado de la petición a la parte demandada, allegada por los señores Nelson Mario Pino Yépez y Jesús Fernando Pino Yépez, a fin que éste manifieste si autoriza el retiro de los correspondientes depósitos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CORRER traslado del escrito presentado por los demandantes a la parte demandada por el término de tres (03) días para que manifieste si autoriza el retiro de los depósitos judiciales correspondiente, en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef2e5993dcea4e8ddb03782993d397bde699f10ac6f07d9e38bac6522cd9b6b8

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 24/09/2021 06:01:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia